

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Cuatro (04) de agosto del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 131			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2020-015	MONITORIO	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE ALARCA S.A E.SP	MARTHA DE LA LUZ GUTIERREZ	APRUEBA COSTAS	27/07/2021	1	90
2020-126	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BERNARDO NIEITO VALENCIA	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	23/07/2021	1	244
2020-162	EJECUTIVO	MARIA TERESA BELTRAN	SIN NOTIFICAR	DIRECCIONA COMUNICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR- DA RESPUESTA A SOLICITUD DEL APODERADO JUDICIAL	02/08/2021	1	107
2020-172	EJECUTIVO	DORA MERCEDES SANCHEZ	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	30/07/2021	1	55
2020-186	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	JESUS ELI GONZALEZ	LIDA ROCIO DIAZ	SIGUE ADELANTE CON LA EJECUCION- DECRETA MEDIDA CAUTELAR	26/07/2021	1	96-98
2020-294	MONITORIO	GLORIA PATRICIA VARGAS	LEIDER ALBERTO RODRIGUEZ	ORDENA SECUESTRO	26/07/2021	1	121

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5b5d0b34e20feba0036bf7fb59eb607f358c8840f66f4b5ff13004d2a2930c**

Documento generado en 03/08/2021 09:39:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>